

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificado N° 167, de fecha 28.01.14 del Concejo Municipal que Aprueba el Proyecto: "Reparaciones Varias en Escuela Luis Oyarzún Peña".
4. Acta de Evaluación, de fecha 22.04.14

CONSIDERANDO:

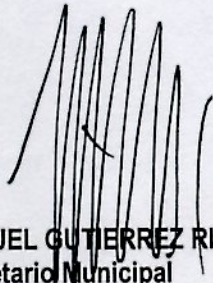
1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Reparaciones Varias en Escuela Luis Oyarzún Peña".
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz del "Fondo Revitalización", Cuenta N° 215.22.06.001.001.009
3. Decreto de Adjudicación N° 1002 de fecha 23.04.2014.
4. Decreto Exento N°1382 de fecha 20/05/2014, Aprueba Contrato suscrito con fecha 28/04/2014, para realizar el Proyecto denominado "REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA".
5. Decreto Exento N°1380 de fecha 23/06/2014, Nombra Profesional para Inspección Técnica de Obras I.T.O. para el Proyecto denominado "REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA".
6. Con fecha 11/06/2014, Contratista ingresa Solicitud de Aumento de Plazo por 30 días corridas para el Proyecto denominado "REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA".

DECRETO EXENTO N°1383

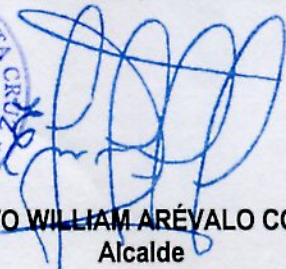
1. **APRUEBASE**, el Aumento de Plazo para la Obra denominada "REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA", por un periodo de 18 (dieciocho) días corridos, a contar del día 11/07/2014 hasta el 29/07/2014, entre el Contratista **JUAN ESTEBAN LOPEZ PINO**, RUT N°13.202.925-3, domiciliado en Calle Cancino N°498 de la Comuna de Santa Cruz y la I. **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 11.556.094-8, por el Monto y Plazo que en dicho Instrumento Público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FMGR/GAGV/CMRC/edvs

C. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)